



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
42 / 2025

EXPEDIENTE: 19/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 005/25, relacionada con la adquisición de envases, para los productos alimenticios que se elaboran en la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 10/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas. 1° Sociedad Ley 19.550 CAP. 1 Sección IV de Starópoli Pablo y Bertoia Franco y 2° César Germán Peláez.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 24 de febrero de 2025 del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1 del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2 de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 005/25, relacionada con la adquisición de envases para los productos alimenticios que se elaboran en la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 19/2025.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la firma: Sociedad Ley 19.550 CAP. 1 Sección IV de Starópoli Pablo y Bertoia Franco, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Contratación Directa N° 005/25, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 1.661.696,50).-

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa N° 005/25:

**orden de mérito para la Contratación Directa N° 005/25,
que se tramita por EXPEDIENTE: 19/2025**

Renglón	Nº de Firma / Oferta		
	1º	2º	Inconveniente
1	1	-	-
2	1	2	-
3	1	-	2
4	1	-	-
5	1	-	-
6	1	-	-
7	1	-	-
8	1	-	-
9	1	-	-
10	1	-	-
11	1	-	-
12	1	-	-
13	1	-	2



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Guillermo Gonzalo, José Luis Miranda y Eugenio Saura; y en calidad de miembros suplentes a Cecilia Ross, Sandra Bejarano y Sebastián Espinosa.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 19/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas